



Santiago, 2 de septiembre de 2025
GG/128/2025

Presente

De mi consideración:

En atención a sus solicitudes ingresadas al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 18 y 19 de agosto de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

"Conforme al artículo 2° del DS N° 737 de 1982 (Hacienda), ruego remitir copia íntegra del acto, acuerdo del Consejo, circular u oficio mediante el cual el Banco Central de Chile fijó el procedimiento para la apertura de cuentas corrientes bancarias para el Servicio de Bienestar de la Armada de Chile. Solicito además cualquier modificación, actualización o derogación posterior asociada a ese procedimiento. Rango temporal: 14 de octubre de 1982 a 31 de diciembre de 2000 y, en su caso, actos posteriores que lo hayan reemplazado o complementado".

Con respecto a su consulta los Acuerdos del Comité Ejecutivo y del Consejo del Banco, relacionados con el procedimiento a que hace referencia el DS N° 737, desde el año 1982 en adelante, se detallan a continuación:

-Acta Sesión del Comité Ejecutivo N°1605, Acuerdo N°1605-07-841010 disponible en [Acta N°1605](#)

-Acta Sesión del Comité Ejecutivo N°1831, Acuerdo N°1831-18-871125 disponible en [Acta N°1831](#)

-Acta Sesión de Consejo N°437, Acuerdo N° 437-02-950706 disponible en [Acta N°437](#)

Asimismo, se adjuntan también las Circulares que modificaron el Compendio de Normas Financieras para el capítulo correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

Inc: Lo citado
c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información